



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



198
DECRETO N°

744 -

DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696 de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 1, 2, y 3 de noviembre de 2017, con el fin de asistir a una mesa de trabajo de secretarios departamentales de Hacienda, fortalecimiento de las finanzas de los Departamentos, según invitación de la Federación Nacional De Departamentos.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental al doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, quien se desempeña como Tesorero General Departamental, durante los días 1, 2, y 3 de noviembre de 2017, mientras dure la ausencia del doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **01 NOV 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca 1004# 3534/2017

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Adminis



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 8851710 Fax: 8853233

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M - 2:00 PM - 6:00 PM.

Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogenera@arauca.gov.co